



Agustín Ernesto Agustín García

**PRESENTE**

Con fundamento en los Artículos 72 XXIX-S y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 F. VII, 102, 104, 105, 106 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 7 F. XXXIV, 12 F. VI, 16 F. IV, 22, 150 y 156 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se entrega la información solicitada mediante folio No. 210426024000016: "se adjunta archivo word denominado instrumento tesis". [Sic]

- 1. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con alguna unidad o área a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, así como aquellas atribuciones para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos?**

Si, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal en su Art. 169 El Contralor Municipal, en el ámbito de su competencia, es el responsable del buen funcionamiento del control interno y de Investigar, calificar, sustanciar y resolver el procedimiento administrativo de determinación de responsabilidades en contra de los servidores públicos municipales, en el caso de faltas administrativas no graves y graves de acuerdo a la ley de la materia.

Las atribuciones del área o unidad son las establecidas en la misma Ley anteriormente mencionada.

El Curriculum del Contralor Municipal se encuentra publicado dentro de las obligaciones de Transparencia, misma que podrá consultar a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Art 77 Frac XVII, el cargo fue ocupado el 15 de octubre de 2021y terminara el 14 de octubre de 2024.

- 2. En su dependencia, organización o institución, ¿Qué acciones/estrategias ha implementado para orientar el actuar de las y los servidores públicos ante situaciones que puedan derivar en un acto de corrupción?**

El municipio cuenta con una normatividad que regula el actuar de los y las servidores públicos, tal como lo es el Código de Ética, el Reglamento Interno, Normas de Control Interno y la Norma de Conducta mismas que son entregadas a cada servidor público, también nos basamos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

- 3. ¿Cuenta con algún documento denominado código de ética o similar?**

Si, el municipio cuenta con un Código de Ética, el cual fue publicado el 30 de octubre de 2021, con fecha de creación y actualización del 18 de octubre de 2021, mismo que se encuentra publicado en la página oficial del municipio para consulta del público en general.



- 4. En caso de contar con el documento mencionado en el punto anterior, ¿cómo se ha hecho del conocimiento a las y los servidores públicos adscritos a su dependencia, entidad o institución?**

Se ha hecho del conocimiento a los servidores públicos entregándoles una copia por área para su conocimiento, asimismo se les ha informado acerca de su publicación para futuras consultas en la página oficial del municipio

- 5. En su dependencia, organización o institución, ¿Ha suscrito convenios de colaboración con la finalidad de orientarla al establecimiento de mecanismos que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura de ética en su organización?**

No se cuenta con convenios de colaboración con la finalidad de orientarla al establecimiento de mecanismos que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad, ya que no se ha presentado la oportunidad o no han sido del conocimiento del municipio

- 6. ¿Su dependencia, organización o institución cuenta con una política de integridad?**

Se cuenta con manuales de organización y manuales por áreas, los cuales promueven la integridad de los servidores públicos que laboran en el municipio, con la finalidad de controlar y orientar al establecimiento de mecanismos que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad el municipio.

Su consulta se puede realizar a través de la página oficial del municipio.

- 7. En su dependencia, organización o institución ¿Ha adoptado prácticas internacionales sobre control interno, ética e integridad, además de incluir medidas que inhiban la práctica de conductas irregulares, que orienten a las y los servidores públicos sobre el cumplimiento del programa de integridad (en caso de existir) y que contengan herramientas de denuncia y de protección a denunciantes?**

Las practicas adoptadas de Control Interno son las establecidas en Ley que nos permiten identificar irregularidades y corregirlas a tiempo para lograr nuestros objetivos, asimismo se cuenta con Reglamentos y Códigos que nos permiten identificar e inhibir conductas irregulares en los servidores públicos, las herramientas de denuncias y protección de los denunciantes son las establecidas por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



- 8. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con un manual de organización y/o procedimientos claro y completo, en el que se delimiten las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas, y que especifique claramente las distintas cadenas de mando y de liderazgo en toda la estructura?**

Se cuenta con Manuales de Organización y manuales por áreas, en el que se delimitan las funciones y responsabilidades de cada una de sus áreas. Se cuenta con una Metodología para la administración de riesgos de corrupción y Metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar riesgos

Mismos que pueden ser consultados en la página oficial del municipio.

- 9. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con un código de conducta debidamente publicado y socializado entre todos los miembros de la organización?**

El municipio cuenta con una Norma de Conducta, el cual fue publicado el 30 de octubre de 2021, con fecha de creación y actualización del 18 de octubre de 2021, mismo que se encuentra publicado en la página oficial del municipio para consulta del público en general.

- 10. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con sistemas de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización?**

No se cuenta con sistemas de control, vigilancia y auditoría, que examinen de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización, se entregan reportes trimestrales a la Auditoria sobre los sistemas de control, vigilancia y auditoria.

- 11. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con sistemas de denuncia de actos de corrupción, tanto al interior y exterior de la organización?**

No se cuenta como tal con un sistema de denuncia de actos de corrupción, las personas pueden acudir de manera presencial a realizar su denuncia o bien a través de llamada o vía correo electrónico de manera anónima, así también pueden realizar su denuncia y darle seguimiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

- 12. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación en materia de integridad, ética pública y prevención de actos de corrupción?**

No se cuenta con un sistema de procesos adecuados de entrenamiento y capacitación en materia de integridad, ética pública y prevención de actos de corrupción, ya que no se asigna un presupuesto a este tema.



**13. En su dependencia, organización o institución ¿Cuenta con políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la organización?**

No se cuenta con políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la organización, de acuerdo con la Ley no se pueden contratar personas que estén inhabilitadas.

**14. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con mecanismos que promuevan el derecho de acceso a la información?**

Si, se cuenta con la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que permite la consulta de la información Pública del Municipio, asimismo se puede realizar solicitudes de Acceso a la Información y solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales, denuncias de Obligaciones de Transparencia y Recursos de Revisión y Revocación en caso de que no se proporcione la información solicitada con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Estado de Puebla.

**15. En su dependencia, organización o institución, ¿Cuenta con mecanismos que promuevan la rendición de cuentas**

Si, los mecanismos con los que cuenta el municipio para la rendición de Cuentas públicas son: Informe de Gobierno Anual, Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos, Cuenta Publica Anual, Publicación de las Obligaciones del Titulo V, mismos que se encuentran publicados en la página oficial del municipio.

Sin más por el momento proporcionamos la página del municipio  
<https://ahuatlanpuebla.com/control-interno-2021/>

Atentamente

Ahuatlan, Puebla a 02 de septiembre de 2024

C. Virginia Valerio Hernandez  
Titular de la Unidad de Transparencia